

## CONDICIONES GENERALES DE ARANCELAMIENTO AÑO 2019

En cumplimiento con el Decreto 2417/93 y la Disposición 145/12 de la D.G.E.G.P. y a efectos de dar a conocer a cada uno de ustedes la necesaria y fehaciente información, les comunicamos, a fin de suscribir, las cláusulas y condiciones generales de arancelamiento para el año 2019

### **MATRICULA**

La reserva de vacante de validez anual, para el curso lectivo 2019, tendrá un valor de **\$6500 para jornada simple y \$10250 para jornada completa; contado efectivo hasta el 20/11/18**. La matrícula deberá abonarse en su totalidad antes del: **30/12/2018**.

En caso de arrepentimiento de los señores padres, dicho importe será reintegrado en su totalidad hasta el 20/12/2017, previa solicitud realizada por medio fehaciente.

### **CUOTAS**

**Se abonarán en 10 cuotas mensuales y consecutivas de MARZO a DICIEMBRE.**

*La décima cuota (cuota 10) se abonará prorrateada en los meses de JULIO (50%) y en SEPTIEMBRE (50% restante).*

DETALLE DE CADA CUOTA	INICIAL J. SIMPLE	PRIMARIO J. SIMPLE
Enseñanza Programática	\$ 3920	\$ 3920
Enseñanza Extraprogramática (5 módulos)	\$ 3920	\$ 3920
Seguro	\$ 26,60	\$ 26,60
Asistencia médica	\$ 52,70	\$ 52,70
Cuota mantenimiento	\$ 784	\$ 784
Plataforma educativa	\$ 580	\$ 580
<b>Sub- Total</b>	<b>\$ 9283,30</b>	<b>\$ 9283,30</b>
Bonificación	\$ - 2500	\$ - 2000
Talleres (OPTATIVOS)	-----	-----
Comedor (OPTATIVO)	-----	-----
Vianda (OPTATIVO)	-----	-----
<b>TOTAL CUOTA</b>	<b>\$ 6783,30</b>	<b>\$ 7283,30</b>

❖ El monto total de la cuota NO incluye el servicio de Comedor o Vianda el cual es optativo.

❖ DESCUENTO POR HERMANOS: 10% para el segundo; 15% para el tercero.

+Los importes de las cuotas que se indican en la presente podrán ser modificados en caso de disponerse y/o entrar en vigencia en fecha posterior a la comunicación aumentos y/o modificaciones en la composición de los costos salariales. De igual modo, podrán trasladarse a los aranceles otros mayores costos y/o impuestos que graven directa o indirectamente el arancel en la medida que las normas aplicables vigentes y las autoridades pertinentes lo permitan.

+El vencimiento de las cuotas, que se abonarán por adelantado, operará del 1 al 10 del mes respectivo, En caso de mora se aplicará el recargo correspondiente, en concepto de gastos administrativos, **(2% mensual al 2ºvencimiento; 3% al 3ºvenc. Y 4% al 4ºvenc.)**

+La bonificación institucional puede sufrir modificaciones durante el ciclo lectivo 2018.

+**Enseñanza Programática:** son todos los pagos que estén en relación directa con la enseñanza impartida según los programas oficiales aprobados.

+**Enseñanza Extraprogramática:** corresponde a la implementación de diferentes módulos que complementan el proceso educativo de nuestros alumnos según la propuesta pedagógica acorde a cada nivel.

(\*)**Talleres varios:** Se ofrecen en contraturno (Idioma Inglés, Campo de deportes, Computación, Nivelación, Teatro, Ajedrez)

+El **seguro escolar:** protege a los alumnos no solo dentro de la Institución sino que se hace efectivo cada vez que el alumno participa en las salidas didácticas y recreativas organizadas y conducidas por su personal docente.

+ **Emergencias Medicas:** Protege a los alumnos durante su permanencia en el colegio.

+**Cuota de Equipamiento y/o Mantenimiento:** En caso de ser autorizada por la D.G.E.G.P., esta cuota adicional es a los fines de adquirir material didáctico y a la renovación, refacción y mantenimiento de equipamiento tecnológico, mobiliario o edilicio como aplicación de la Ley de Escuelas Seguras.

+Ningún alumno podrá abonar el total o alguna de las cuotas de reserva de vacante si mantuviera deudas con la institución por aranceles educativos y/u otros conceptos.

En caso de generarse deuda a posterior del pago del concepto mencionado, este se imputara en forma directa a dicha deuda.

**-Pago fuera de termino: Informamos que de acuerdo a la Ley N° 400 sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, referida a la morosidad en el pago de aranceles en los Establecimientos Educativos Privados incorporados a la enseñanza oficial, el Establecimiento podrá solicitar al organismo correspondiente la transferencia a un establecimiento estatal a quienes adeuden (3) o más cuotas escolares.**

### **+Inscripción y reinscripción**

**a.-** El alumno será representado frente a las autoridades de la escuela por el padre, madre, tutor o encargado.

Los antes mencionados deberán registrar su firma en el momento de la matriculación, y / o cuando le fuera requerido por las autoridades escolares.

El colegio se reserva el derecho de admisión de los alumnos; las siguientes situaciones podrán ser causales de no matriculación: la no adaptación de padres y / o alumnos al proyecto institucional, la no adaptación del alumno al régimen de convivencia, las desavenencias de los padres con el colegio y la falta reiterada de pago. **(Dos cuotas consecutivas impagas significan la suspensión automática del turno mañana de concurrir el alumno a jornada completa).**

El colegio podrá requerir una evaluación de ingreso y/o entrevista de admisión con un gabinete psicopedagógico.

La inscripción y reinscripción se realizará en los términos que las autoridades determinen.

**b.- Cambio de situación. Opción modalidad Jornada Simple o Jornada Completa.**

El alumno tiene dos opciones a elegir en su situación escolar: Jornada Simple o Jornada Completa, al momento de la inscripción. **Una vez elegida la misma, debe mantenerse durante todo el año. No estará contemplada la posibilidad de cambiar de una modalidad a otra en el transcurso del ciclo escolar.**

**Recién al inicio de cada nuevo ciclo lectivo podrá volver a optar por inscribirse jornada simple o completa.**

En mi carácter de padre/madre/tutor de.....

que cursa actualmente .....Grado/Año.....división.....turno....., firmo en conformidad las cláusulas y condiciones generales de arancelamiento para 2018 que me hiciera llegar el Instituto y declaro conocer.

.....  
Firma y aclaración del padre/madre/tutor

D.N.I n°.....

**SE ENTREGAN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR, DEVOLVER UNA DE LAS COPIAS FIRMADAS.**